



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:12448/2018

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 1/2 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, y a fs. 5 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar interinamente en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, al personal docente que se menciona a continuación, en las horas cátedra de Proyectos Institucionales, Horas de Apoyo y Horas Extracurriculares -cód. 318- que en cada caso se indica, desde la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019, reconociéndoles con carácter de excepción, en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza 5/95, los servicios prestados desde el 1° de marzo de 2018 y hasta el día de ayer:

-GARRONE PABLO, legajo 52014, en 3 (tres) horas cátedra de Gimnasia Correctiva.

-BOCANERA MA. MARTHA, legajo 32142, en 6 (seis) horas cátedra de Coor. Equipo Psicopedagógico.

-COLOMBATTI ILEANA, legajo 37477, en 6 (seis) horas cátedra de Coord. Equipo Psicopedagógico.

ARTÍCULO 2°.- Los nombrados en el artículo precedente, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

SL